

**INFORME SECRETARIAL.** Susa, Cundinamarca, 29 de enero de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias por orden verbal del señor Juez. Provea.



**Consejo Superior  
de la Judicatura**

Ref.

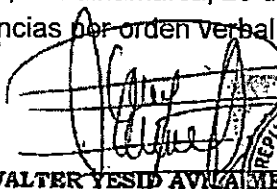
Rad. 2019-00037

Proceso: Pertenencia

Demandante: Carlos Eduardo Alarcón Jola y otros

Demandado: Herederos de Salvador Mosucha y otros.

Decisión reprograma diligencia.

  
WALTER YESID AVILA MENJURA  
Secretario  
**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
Distrito Judicial Cundinamarca  
Circuito Judicial Ubaté  
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL**

Susa, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y conforme a la Resolución Administrativa 0001 de 28 de enero de los corrientes emitida por este Despacho mediante la cual se suspende la realización de cualquier diligencia o inspección judicial que se deba realizar de manera presencial desde el 01 de febrero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021 atendiendo las preexistencias medicas del secretario del Despacho y de este operador judicial reportada al Consejo Seccional de la Judicatura; el crecimiento exponencial de contagios por Covid-19 en el municipio de Susa Cundinamarca; las medidas tomadas al nivel Local, Departamental y Nacional para evitar la propagación de contagios al igual que la crítica ocupación de UCI a nivel nacional se hace necesario reprogramar la diligencia de inspección judicial y audiencia concentrada de que trata el artículo 375 del C.G.P a realizarse el próximo 17 de febrero de los corrientes a partir de las 8:30 a.m. para el 20 de abril de los corrientes a partir de las 8:30 a.m.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
FRANCISCO JOSÉ CARDONA CASAS  
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE  
SUSA - CUNDINAMARCA  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR  
ESTADO:

No. 05.

De hoy 03 de febrero de 2021

WALTER YESID AVILA MENJURA



Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSA - CUNDINAMARCA